

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jorge Torres

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Parral
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Parral, Región del Maule
Fecha Aprobación:	22 de Octubre de 2013
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPOSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar y gestionar el Proyecto Educativo de su comuna y administrar de manera eficiente los recursos puestos a disposición de la gestión administrativa, financiera y técnica del Departamento. Del mismo modo, orientar, seguir y evaluar la gestión pedagógica de los Establecimientos Educativos Municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2.2 FUNCIONES ESTRATEGICAS

Al El Jefe/a del DAEM de Parral, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Proponer y presentar al Alcalde y al Concejo Municipal, el Proyecto Educativo Comunal y otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar el proceso educativo estratégico comunal, gestión organizacional, cambio educativo positivo y resultados evaluativos del Proyecto Educativo Comunal, así como el liderazgo de los proyectos educativos institucionales en cada uno de los Establecimientos Educativos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los Recursos Financieros-Administrativos, Recursos Humanos, Servicios de Apoyo y Recursos Físicos disponibles, con el propósito de alcanzar el autofinanciamiento operacional, logros educativos de excelencia, prácticas de calidad definidas en la gestión escolar, en todos los Establecimientos Educativos Municipales y la implementación de las Políticas Educativas de la Comuna.
4. Evaluar el funcionamiento organizacional del DAEM y los establecimientos, desarrollando una política de mejora continua de los procedimientos administrativos y contables de cada una de estas unidades.
5. Gestionar la planificación, dirección, seguimiento y evaluación del desempeño eficiente de los Directivos y profesionales de la educación, encargados de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna. Manteniendo una comunicación fluida con los Directores de Establecimientos, generando buenos y cordiales lazos que permitan de mejor manera llevar a cabo el proyecto educativo comunal.
6. Generar redes de alianzas y comunicaciones efectivas con instituciones sociales, autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno, que faciliten el logro de los objetivos estratégicos y metas del Proyecto Educativo Comunal.
7. Representar al municipio en materias educacionales, ante la comunidad, en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar, que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
8. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes, en cada uno de los Establecimientos Educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

Antecedentes Demográficos: La comuna de Parral, se ubica en la Región del Maule, resultado del proceso de regionalización llevado a cabo a partir de 1974, mediante los sucesivos DL 575 de 1974, DL 1317 de 1975 y DL 2867 y DL 2868 de 1979, la comuna de Parral alcanza sus límites actuales y, junto a las comunas de Linares, Yervas Buenas, Colbún, Longaví, Retiro, Villa Alegre y San Javier conforma la provincia de Linares, perteneciente a la VII Región del Maule.

En relación a la situación poblacional, según los datos del censo (2002) Parral posee una población actual de 37.822 habitantes de los cuales unos 26.397 corresponde a zonas urbanas y unos 11.425 a zonas rurales, lo que implica que mantiene todavía un alto índice de ruralidad por sobre los índices nacionales

Población Total y por área urbana/rural	1970	1982	1992	2002
	N°	N°	N°	N°
Población Total	30.064	34.926	38.067	37.822
URBANA	16.904	21.695	24.416	26.397
RURAL	13.160	13.231	13.651	11.245

Fuente: INE, Censos de Población 1970,1982, 1992 y 2002.

PROMEDIO DE ESCOLARIDAD (AÑOS), SEGÚN SEXO

	Comuna de Parral	VII Región	Nacional
Hombre	7.8	8.5	10.0
Mujer	8.1	8.6	9.7
Total	7.9	8.5	9.8

Fuente: MIDEPLAN, Departamento Información Social, Encuesta CASEN 2000

ESTRUCTURA POR EDADES:

Edades	Total	Hombres
0 - 4	2,74	1,367
05-sep	3,474	1,8
sep-14	4,067	2,129
15 - 19	3,122	1,639
20 - 24	2,342	1,164
25 - 29	2,575	1,258
30 - 34	2,913	1,371
35 - 39	3,032	1,543
40 - 44	2,773	1,398

45-49	2,31	1,136
50-54	1,89	1
55-59	1,63	821
60-64	1,41	664
65-69	1,16	577
70-74	999	464
75-79	639	323
80+	754	309

EMPLEO

TASAS DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS.							
Participación		Ocupados				Desocupados	
Total	Hombres	Mujeres	Total		Total	Hombres	Mujeres
Parral	49.46	67.4	32.7	46.77	5.45	4.5	7.3
Región Maule	55.05	71.7	39.4	51.34	6.75	5.1	9.6

Fuente: Casen 2006-2009. Indicadores Comunales y Perfil Comunal

DISTRIBUCION FUERZA LABORAL

DISTRIBUCIÓN FUERZA LABORAL (POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA)					
EDAD	SEXO	TOTAL P.E.A	OCUPADOS	CESANTES	PRIMER TRABAJO
15-24	HOMBRES	1.363	972	225	166
	MUJERES	644	421	105	118
25-34	HOMBRES	2.354	1.939	374	41
	MUJERES	1.034	888	109	37
35-44	HOMBRES	2.591	2.204	372	15
	MUJERES	975	889	75	11
45-54	HOMBRES	1.826	1.566	250	10
	MUJERES	725	665	56	4
55-64	HOMBRES	992	820	167	5
	MUJERES	226	267	13	6
65 Y MÁS	HOMBRES	303	272	29	2
	MUJERES	68	65	1	2
TOTAL	HOMBRES	9.429	7.773	1.417	239
	MUJERES	3.732	3.195	359	178

Fuente: CENSO: 2002

CARACTERIZACIÓN SOCIO- ECONÓMICA (INGRESO Y POBREZA)

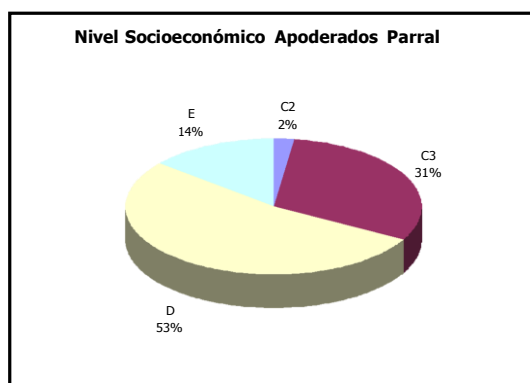
Comuna Provincia Región	Indigencia	Pobreza (No Indigente)	Total Pobreza	No Pobres
PARRAL	9.50%	15.70%	25.20%	74.80%
Provincia de Linares	6.10%	16.40%	22.50%	77.50%
Región del Maule	4.20%	13.50%	17.70%	82.30%
Total País	3.20%	10.50%	13.70%	86.30%

Fuente: Casen 2006-2009

INGRESO PROMEDIO HOGARES

Ingreso Promedio Hogares	Autónomo	Subsidios Monetarios	Monetarios
PARRAL	\$421.261	\$8.640	\$429.901
Región del Maule	\$424.914	\$9.583	\$434.497
Total País	\$613.206	\$7.269	\$620.475

Fuente: Casen 2006-2009. Indicadores Comunales. Promedio de Ingreso de los Hogares



Fuente: Primera Encuesta de Satisfacción Apoderados de Parral 2009

La distribución de **nivel socioeconómico** de los grupos familiares muestra como nuestro mayor grupo de usuarios a los grupos C3 y D. Por lo tanto, se puede afirmar que el sistema de educación municipal concentra como sus usuarios a un 84% de alumnos de clase media baja y baja, siendo esta última la de mayor densidad.

Asimismo, se aprecia que los establecimientos DAEM Parral absorben a la población identificada como Pobre No Indigente (15,70%) por CASEN 2006. Este sector se ubica dentro del grupo E (14%). Este fenómeno demuestra la amplia cobertura entregada por los establecimientos DAEM, observándose una transversalidad difícilmente alcanzable por el sector privado.

En lo concerniente a la Educación Pública, es administrada por la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento de Educación Municipal. DAEM Parral cuenta con 26 establecimientos educacionales, de los cuales 23 corresponden a unidades educativas con niveles de enseñanza de pre- básica, básica y modalidades de educación especial; 1 establecimiento educacional con enseñanza completa (pre-básica, básica y media), centro de Educación Integrada de Adultos que atiende todos los niveles, modalidades y programas de educación de adultos.

Además, posee un Liceo Polivalente que imparte Enseñanza Media Científico Humanista y Técnico-Profesional. Del total de establecimientos educacionales municipalizados, 13 de ellos contemplan dentro de su esquema la existencia de 1 Programa de Integración en 12 escuelas más el Liceo y 26 grupos de integración cumpliendo con el objetivo de una educación comunal inclusiva con apertura a la diversidad. Además de 1 establecimiento que posee la modalidad de lenguaje en el pre básico.

NUMERO DE MATRICULA ACTUAL

Establecimientos	RBD	Tipo de Enseñanza	Matricula
Liceo B-30 Federico Heise Martí	3387-1	Enseñanza Media Humanista-Científica y Técnica Profesional Niños y Jóvenes	626
Colegio Pablo Neruda	16469-0	Enseñanza Pre básica y Básica Completa. Enseñanza	944
CEIA Juanita Zúñiga Fuentes	3396-0	Enseñanza Básica Tercer Nivel, Media Humanista- Científica y Técnica Profesional	204
Esc. Armando Guzmán G-558	3405-3	Enseñanza Pre básica y Básica Completa.	65
Esc. Carlos Zúñiga G-559	3406-1	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	3
Esc. Francisco Maureira G-560	3408-8	Enseñanza Básica Completa.	70
Esc. Titinivilo G-561	3409-6	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	Cierre temporal
Esc. Horacio Villablanca G-563	3411-8	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	14
Colegio Alberto Molina F-566	3400-2	Enseñanza Básica Completa y Media H.C.	184
Esc. Santiago Urrutia E-567	3389-8	Enseñanza Pre básica y Básica Completa.	204
Esc. El Libertador F-568	3401-0	Enseñanza Pre básica y Básica Completa.	129
Esc. Fuerte Viejo G-569	3412-6	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	Cierre temporal
Esc. Magdalena Hernández F-570	3397-9	Enseñanza Pre básica y Básica Completa.	163
Esc. Villa Reina G-571	3413-9	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	183
Escuela Luis Gómez Muñoz E-573	3390-1	Enseñanza Pre básica y Básica Completa.	169
Esc. Palma Rosa F-574	3402-9	Enseñanza Pre básica y Básica Completa.	77
Esc. Perquilauquén Sta. María G-575	3415-0	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	6
Esc. Arrau Méndez E-579	3393-6	Enseñanza Pre básica y Básica Completa.	236
Esc. José Matta F-580	3398-7	Enseñanza Pre básica y Básica Completa.	276
Esc. Solano Castillo G-581	3417-7	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	4
Esc. Rafael Retamal G-583	3418-5	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	5
Esc. El Ciénago G-584	3419-3	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	3
Esc. Unicavén G-585	3420-7	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	9
Esc. Juan Bulnes G-586	3421-5	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	5
Esc. Manuel Mejías F-590	3403-7	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	9
Esc. Ignacio Urrutia F-592	3404-5	Enseñanza Pre básica y Básica Completa.	118
Esc. Níder Orrego E-595	3395-2	Enseñanza Pre básica y Básica Completa.	307
Esc. La Fortuna G-741	3429-0	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	5
		TOTAL MATRÍCULA COMUNAL	3649

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Número Total de Establecimientos	31
Número Total de Establecimientos Educ. Pre-básica y Básica	22
Número Total de Establecimientos Educ. Básica, Media y Jornada Vespertina	4
Numero Salas Cuna y Jardines Infantiles	5
% Urbano	32
% Rural	68

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 41 personas y se organiza por Áreas.

Área Administración y Personal: Área responsable del manejo de la documentación de todos los integrantes del departamento: Profesores, Administrativos, Asistentes de la Educación. En esta área se confeccionan contratos, decretos de nombramiento, cometidos Funcionarios, etc. Se realizan labores de secretaría y confección de informe varios. Esta área cuenta con: 1 Encargado Personal, 1 Secretaria, 1 Encargado de Remuneraciones y Encargado de Licencias Médicas.

Área de Finanzas: Área responsable para administrar los recursos humanos, materiales, financieros del DAEM y de los 26 Establecimientos Educativos de la comuna. Formula además, los estados financieros y emite los reportes e informes que soliciten las autoridades correspondientes. Elaboración del presupuesto de educación, contabilidad, remuneraciones, decretos de pago. Esta área cuenta con: 1 Encargado de Finanzas, 1 Encargada de Pagos, 2 Apoyos Administrativos.

Área de Adquisiciones: Área responsable de la adquisición de bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los 26 establecimientos Educativos de la comuna. Esta área cuenta con: 1 Encargado de Adquisiciones, 1 Secretaria, 1 Apoyo Administrativo.

Servicios Generales: Área responsable de todo tipo de reparaciones o mejoras como mobiliario, gasfitería en los Establecimientos Educativos y en dependencias del DAEM Parral. Esta área cuenta con: 1 Encargado de Servicios Generales, 1 Apoyo Administrativo y 2 Auxiliares.

Unidad Técnica Pedagógica Comunal: Esta área cuenta con: 1 Coordinador de UTP Comunal, 1 Coordinador de UTP Básica, 1 Coordinador de UTP Media Comunal, 1 Coordinador de UTP Pre-básica Comunal, Encargada Convivencia Escolar, 1 Encargada de Programa Integración, 2 Psicólogas, 2 Fonoaudiólogas.

Área Psicosocial: Esta área cuenta con: 1 Encargado JUNAEB, 1 Psicóloga, 2 Docentes, 2 Asistentes Sociales, 1 Secretaria.

Área Extraescolar y Proyectos: Esta área cuenta con: 1 Encargado Área Extraescolar.

Área Comunicaciones: Esta área cuenta con: 1 Publicista y 1 Periodista.

Movilización Escolar: Cuenta con 1 Encargado de Movilización, 3 conductores que transportan a los escolares que viven en lugares rurales y apartados.

Departamento Jurídico: cuenta Esta área cuenta con: 1 Abogado y 1 Asistente Jurídico.

Además existen otros cargos: 1 encargada oficina de partes, 1 secretaria del Director DAEM, 2 encargados de informática, 2 auxiliares.

ENTORNO INTERNO

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son:

- Alcalde de la comuna.
- Jefes y /o encargados de las distintas unidades del DAEM.
- Directores de Establecimientos Educativos.
- Administrador Municipal, quien actúa con facultades delegadas del Alcalde, y además por sus funciones propias.
- Secretaria Municipal, quien tiene a su cargo la Oficina de partes encargada del registro y archivo de toda la documentación municipal, incluida la del DAEM, además es quien certifica la firma del Jefe superior del servicio en todos los actos administrativos, incluidos los del DAEM.
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
- Asesoría Jurídica Municipal, quien cuando el Alcalde lo requiere- revisa los actos administrativos incluidos los DAEM y se pronuncia sobre la legalidad del otorgamiento, esto es, sin perjuicio de las funciones que ejerce el Abogado que se desempeña en el DAEM.- Además, es quien de acuerdo a la ley 18.695 le corresponde asesorar al Concejo en materias legales y sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Concejo Municipal.

ENTORNO EXTERNO

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles del Departamento Provincial, Secretaría Regional Ministerial de Educación, entes de gobierno relacionadas con la atención y protección de los alumnos/as.

También se relaciona con Instituciones como :JUNJI, JUNAEB, CONAMA, SENAME, CONACE, ACHM, otros municipios, entes gremiales, Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación, Universidades, Fundaciones, Organizaciones Sociales y Vecinales, Ministerio Público, Organismos Policiales, Empresas Locales, entre otros.

USUARIOS/ CLIENTES

Los principales clientes del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal son:

Los Alumnos:

- 3.748 Alumnos Diurnos.
- 73 Alumnos vespertina adultos.
- 288 Sala cuna y jardín Infantil.

Rango de Edad:

- Nivel Preescolar, Básica y Media, entre 4 a 19 años.
- Nivel Vespertino entre 18 a 60 años.
- Salas cuna y Jardines infantiles, 84 días hasta 4 años 11 meses.

Necesidades Especiales

26 Grupos de Integración en 13 establecimientos:

G-558 ARMANDO GUZMAN MORALES	1
F-566 ALBERTO MOLINA CASTILLO	2
E-567 SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE	2
F-568 EL LIBERTADOR	2
F-570 MAGDALENA HERNANDEZ DE BELMAR	2
E-573 LUIS ARMANDO GOMEZ MUÑOZ	3
F-574 PALMA ROSA	2
E-579 ARRAU MENDEZ	2
F-580 JOSE MATTA CALLEJON	2
E-595 NIDER ORREGO QUEVEDO	3
B-30 LICEO FEDERICO HEISE MARTI	2
G-592 IGNACIO URRUTIA	2
G-560 FRANCISCO MAUREIRA	1

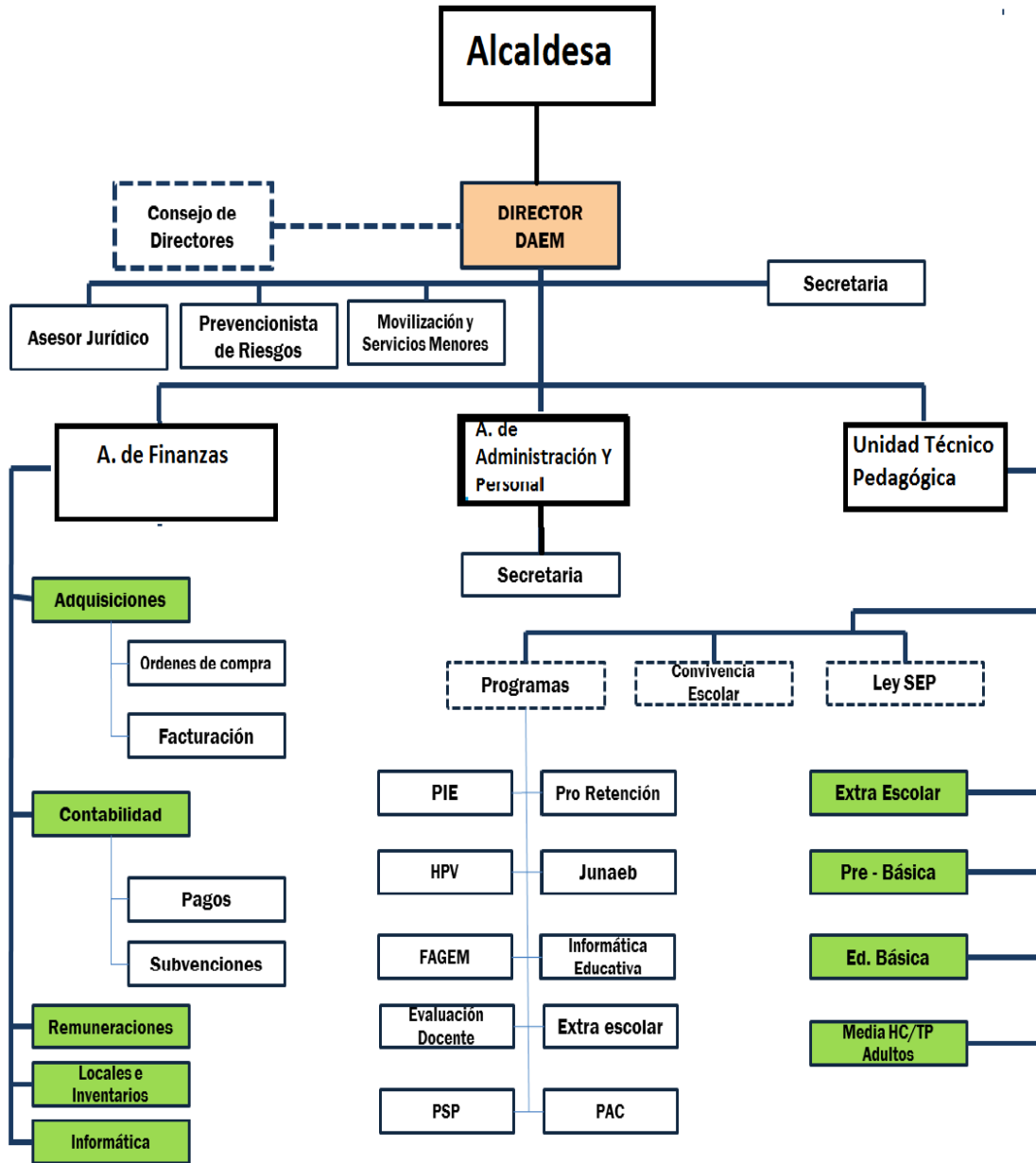
Índices de Vulnerabilidad año 2013 por Establecimientos

E-567 SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE	96.00%
E-573 LUIS ARMANDO GOMEZ MUÑOZ	88.10%
E-579 ARRAU MENDEZ	92.30%
E-595 NIDER ORREGO QUEVEDO	93.50%
570 MAGDALENA HERNANDEZ DE BELMAR	88.30%
F-580 JOSE MATTA CALLEJON	87.00%
F-566 ALBERTO MOLINA CASTILLO	89.50%
F-568 EL LIBERTADOR	87.60%
F-574 PALMA ROSA	89.60%
F-592 IGNACIO URRUTIA	89.00%
G-558 ARMANDO GUZMAN MORALES	87.70%
G-559 CARLOS ZUNIGA FUENTES	66.60%
G-560 FRANCISCO MAUREIRA	84.20%
G-563 HORACIO VILLABLANCA HERNANDEZ	92.90%
G-571 VILLA REINA	88.90%
G- 575 PERQUILAUQUEN SANTA MARIA	100.00%
G-581 SOLANO CASTILLO TAPIA	100.00%
G-583 RAFAEL RETAMAL LOPEZ	100.00%
G-584 EL CIENAGO	66.70%
G-585 UNICAVEN	100.00%
G-586 JUAN BULNES ALDUNATE	100.00%
F-590 MANUEL MEJÍAS	77,80%
G-741 LA FORTUNA	Sin SEP 2013
PABLO NERUDA	91.40%
LICEO "FEDERICO HEISE MARTI"	66.10%

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	41
Dotación Total de la Municipalidad:	337 funcionarios
Presupuesto Global de la comuna (M\$):	M\$14.035.356.000
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:	M\$ 5.750.000.000
% de subvención:	84,80%
% aporte municipal:	7,80%
% otros financiamientos	7,40%

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Liderar la Educación Comunal, otorgando un servicio educacional innovador, integral y de calidad, al cual puedan acceder todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna de Parral, a través del cual logren el máximo desarrollo físico, emocional, social, ético e intelectual.
2. Mejorar gradualmente la calidad y equidad de los aprendizajes de los/as alumnos/as de la Comuna, especialmente aquellos más vulnerables.-
3. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales, Contenidos Mínimos Obligatorios y Habilidades presentes en el Marco Curricular vigente en los alumnos de los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Parral, implementando programas de perfeccionamiento que mejoren las competencias técnicas, profesionales y sociales dirigido a directivos, técnicos y docentes del sistema educativo comunal que se reflejen en resultados y avances concretos en las mediciones internas y externas.
4. Retener y aumentar el número de alumnos matriculados en los Establecimientos Educativos Dependientes de la Municipalidad de Parral.
4. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
6. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento, de los equipos directivos y mejorar las competencias técnicas, profesionales y sociales del personal del DAEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.

5. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
C1. PASIÓN POR LA EDUCACIÓN	
Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de La comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.	10%
C2. VISIÓN ESTRATÉGICA	
Capacidad para detectar y comprender, información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.	10%
C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	
Capacidad de definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.	30%
C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES	
Capacidad para comprometer a autoridades, directivos, docentes, no docentes en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianzas con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.-	20%
C5. LIDERAZGO	
Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo de trabajo, estableciendo metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.	10%
C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	
Contar con conocimientos y amplia experiencia en gestión de procesos y en educación escolar. Deseables conocimientos y/o experiencia en finanzas, gestión de calidad y/o control de procesos. Poseer al menos 2 años de experiencia en cargos directivos y/o jefaturas.	20%

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$593.604.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.022.736.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$1.616.340.-**

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El/la Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El/la Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y Concejo Municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El Alcalde determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del / la Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

OBJETIVO ESTRATEGICO	FACTOR CRÍTICO DE EXITO	INDICADORES	METAS	ACCIONES DEL MUNICIPIO PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS
Disminuir eficientem ente el déficit financiero del DAEM , a través de la implementación de políticas activas de recursos humanos, docentes y no docentes, que equilibren el presupuesto o Disponible, en el menor plazo posible.	1. A- Contar con políticas activas de Recursos Humanos.	1.1.- Porcentaje de perfiles levantados para todos los cargos y roles de los Recursos Humanos del DAEM y los Establecimientos Educativos de la Comuna.	Actualmente no existen perfiles levantados para los cargos del DAEM y Establecimientos educacionales Año1: 50% Año2: 80% Año3: 90% Año4: 100% Año5: 100%	Dejar a disposición profesionales en técnicas de recursos humanos para apoyar el levantamiento de perfiles
	1. B.- Diseño, Ejecución, Control y Gestión de resultados de un presupuesto equilibrado en Educación.	1.2.- Porcentaje de disminución del déficit financiero del DAEM.	Se considera un déficit de entrada del 10% del presupuesto anual Año 1: 3% Año 2: 5% Año 3: 7% Año4: 9% Año5: 9%	Traspaso de recursos municipales para apoyar medidas que contribuyan a la disminución del déficit financiero
	1.C.-Incorporar una política de racionalización de recursos en el área financiera y de personal.	1.3- Porcentaje de colegios con dotación completa	Situación actual 80% Año 1: 85% Año 2: 90% Año 3 : 95% Año 4: 100% Año 5: 100%	Área de Personal del DAEM realiza un estudio de personal y propone medidas destinadas a corregir irregularidades respecto de dotación docente en los establecimientos educacionales de la comuna.

		1.4- Porcentaje de colegios sin horas excedentes, de acuerdo a las necesidades curriculares de los Planes de Estudio.	Situación actual 20% Año 1: 60% Año 2: 70% Año 3 : 80% Año 4: 90% Año5: 100%	
	1.D. Levantar la planificación estratégica de control de gestión a corto y mediano plazo.	1.5.- Porcentaje de implementación de las etapas del sistema de control de gestión, hacia el DAEM.	En la Actualidad no existe un sistema de control de gestión Año1: 60% Año2: 80% Año3: 100% Año4: 100% Año5: 100%	Confeccionar una planificación estratégica de responsabilidad de los Jefes de Áreas del DAEM.

<p>Mejorar la eficacia y efectividad de la gestión de los establecimientos Educativos expresada, a su vez, en una mejoría de los resultados educativos obtenidos en evaluaciones externas del SIMCE Y PSU</p>	<p>2.A- Lograr mejorar incrementalment e los resultados educativos en las mediciones externas.</p>	<p>2.1.- Promedio SIMCE LECTURA 2º Básico.</p>	<p>Situación actual: 251.6</p> <p>Año 1: 254 Año 2: 256 Año 3: 258 Año 4: 260 Año 5: 262</p>	<p>Sistematizar el trabajo curricular con los equipos de gestión de cada escuela.</p> <p>Efectuar procesos de evaluación comunal de los aprendizajes.</p> <p>Asesorías para los Equipos Técnicos Pedagógicos de los establecimientos de la comuna.</p> <p>Creación de una política de estímulos contra resultados educativos en evaluaciones externas.</p>
		<p>2.2.- Promedio SIMCE en 4º Básico de los sectores evaluados (según corresponda)</p>	<p>Situación actual: 259.1</p> <p>Año 1: 262 Año 2: 264 Año 3: 266 Año 4: 268 Año 5: 270</p>	
		<p>2.3- Promedio SIMCE 8º Básico</p>	<p>Situación actual: 244</p> <p>Año 1: 246 Año 2: 248 Año 3: 250 Año 4: 252 Año 5: 254</p>	
		<p>2.4 Promedio SIMCE 2º año Medio</p>	<p>Situación actual: 236,8</p> <p>Año 1: 240 Año 2: 242 Año 3: 244 Año 4: 246 Año 5: 248</p>	
		<p>2.5.- Puntaje PSU (asignaturas: Lenguaje y Matemática)</p>	<p>Situación actual: 476.3</p> <p>Año 1: 480 Año 2: 482 Año 3: 484 Año 4: 486 Año 5: 488</p>	

Definir un PADEM y un PEC con criterios de participación, dentro de los plazos legales que corresponda, de forma que sea una verdadera herramienta de gestión para la comuna.	3.A.- Planificar y actualizar el Proyecto Educativo Comunal – PEC y PADEM	3.1- 100% de actualización de Proyecto Educativo en las Escuelas	En la actualidad los EE han actualizado un 20% en ese porcentaje su PEI Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	Solicitar a los Equipos de Gestión jornada de actualización de los PEI
		3.2. 100% Actualización de PADEM	Situación Actual: 100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	Establecer cronograma y criterios de participación, de acuerdo a la normativa, para el diseño del PADEM, de forma que pueda ser efectiva como herramienta de gestión.
		3.3. Validación y Difusión del Proyecto educativo comunal.	Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	

Retener y aumentar la matrícula y asistencia en los establecimientos municipales de PARRAL en todas las modalidades de enseñanza.	4.- Lograr equilibrio financiero.	4.1.- Aumento de matrícula de la Educación Municipal	Situación actual: 3821 Año 1: Recuperar 1% Año 2: Recuperar 1% Año 3 : Recuperar 2% Año 4 : Recuperar 2% Año 5: Recuperar 4%	
		4.2. Meta Financiera de obtención de Fondos externos como FNDR, Privados y otros fondos concursables	Actualmente no existe un área con dedicación exclusiva a la postulación de fondos Concursables por lo que no existen indicadores. Año 1: 5% Año 2: 5% Año 3 : 10% Año 4 : 15% Año 5: 15%	Capacitación al personal DAEM en "Ley de Donaciones con fines Educativos" Especializar a funcionario DAEM o contratar a Encargado de Proyectos
		4.3. Asistencia promedio	Situación Actual: 90% Año 1: 91% Año 2: 92% Año 3 : 93% Año 4 : 94% Año 5 : 94%	Promover estímulos a las escuelas por asistencia
Desarrollar iniciativas que aseguren mejores resultados de eficiencia escolar	5. Mejorar los índices de eficiencia escolar	5.1 Porcentaje de retención de las escuelas	Situación Actual: 92.00 % Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3 : 93% Año 4 : 94% Año 5 : 95%	Promover estímulos a las escuelas por retención de alumnos (o baja deserción escolar)

<p>Generar alianzas con la comunidad escolar, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>6. Incorporar a la familia al quehacer escolar.</p>	<p>6.1. Dar a conocer a la comunidad educativa el PEC</p>	<p>En la actualidad no se da a conocer el PEC</p> <p>Año 1: 20%</p> <p>Año 2: 40%</p> <p>Año 3: 60%</p> <p>Año 4: 80%</p> <p>Año 5: 100%</p>	<p>Establecer jornadas de difusión del PEC-PADEM a los apoderados</p>
		<p>6.2. Grado de satisfacción de alumnos y familias con la Escuela</p>	<p>En la actualidad no hay datos respecto a la satisfacción. Sin embargo, se espera que al año 1, mediante encuesta, 50 de cada 100 encuestados se encuentren satisfechos con el servicio recibido.</p> <p>Año 1: 50%</p> <p>Año 2: 50%</p> <p>Año 3: 60%</p> <p>Año 4: 70%</p> <p>Año 5: 75%</p>	<p>Aplicación de una encuesta a muestra comunal de apoderados y alumnos</p>

<p>Diseñar e implementar un programa de Perfeccionamiento para los Equipos de Gestión y capacitación destinado a mejorar las competencias técnicas, profesionales y sociales del personal del DAEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.</p>	<p>7.A.- Mejorar la calidad del Servicio Educativo</p>	<p>7.1 Porcentaje de cumplimiento del Programa de Perfeccionamiento plan de capacitación.</p>	<p>Actualmente no hay un plan de capacitación, la meta es generar un plan y cumplirlo al 100% (hay capacitación, pero no está planificada a nivel comunal</p> <p>Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4: 100% Año 5 : 100%</p>	<p>Definir un plan de capacitación o perfeccionamiento para los funcionarios DAEM</p>
	<p>7.B.-. Apoyar y fomentar el liderazgo de los Equipos Directivo en las Escuelas (Administrativo y Pedagógico)</p>	<p>7.2 Porcentaje de cobertura de Plan de Perfeccionamiento la capacitación</p>	<p>Hoy no existe un plan de capacitación de los directores y personal Daem, las capacitaciones se realizan pero sin planificación.-</p> <p>Año 1: 50% Año 2: 60% Año 3: 70% Año 4: 80% Año 5: 100%</p>	<p>Incorporar a los Equipos de Gestión de las escuelas a la Política del Perfeccionamiento PADEM</p>
		<p>7.3 Evaluación del Plan de Perfeccionamiento y Plan de Capacitación incluyendo resultados alcanzados</p>	<p>En la actualidad no hay plan de capacitación, por lo tanto no hay evaluación el mismo</p> <p>Año 1: sí Año 2: sí Año 3 : sí Año 4 : sí Año 5: sí</p>	<p>Aplicación encuesta de satisfacción e impacto de los planes de capacitación y perfeccionamiento.</p>

Desarrollar un Plan de Apoyo Técnico a los Establecimientos de la comuna incorporados al régimen de Subvención Preferencial SEP	8.A.- Asegurar Apoyo Técnico a las escuelas	8.1.- Porcentaje de Programa de apoyo técnico y desarrollo profesional implementado	Situación actual 50% Año 1: 80% Año 2: 90% Año 3: 100% Año 4 :100% Año 5:100%	Establecer un catastro de necesidades de apoyo técnico para la planificación e implementación del PM-SEP
		8.2 Porcentaje y mantención de planes de mejoramiento monitoreados	Situación actual 100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4 : 100% Año 5 : 100%	Crear un cronograma que ordene los procesos de DIAGNÓSTICO, PLANIFICACIÓN e IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES Del PM-SEP de los colegios

